Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 71 /2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA INSTITUCIÓN, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Encarnación, 13 de Mayo de 2010.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación N° 03/2010 para los Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras a ser utilizados por la Institución; y.-

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.-

Que, los servicios deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N°.21909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR: A la Empresa **ITAPUA COMPUTACION SRL** por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 03/2010 del Comité de Evaluación en el llamado a Contratación Directa para los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras a ser utilizado por la Gobernación de Itapúa.-

ART. 2°) SUSCRIBIR: El Contrato hasta un monto máximo de **GS. 19.850.000 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES)** con la Empresa adjudicada **ITAPUA COMPUTACION SRL** en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3°) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General - Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Juan Mara Maciel
Gobernador de Itapúa